



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

<b>Administración.</b> -Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. <b>Imprime.</b> - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Lunes, 30 de noviembre de 1998  <b>Núm. 274</b>	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
--	---	---

<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b>  Anual ..... 10.520 ptas. Semestral ..... 5.655 ptas. Trimestral ..... 3.235 ptas.	<b>ADVERTENCIAS</b>  1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
--	---	---

## SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno . . . . .	-	Administración Local .....	2
Diputación Provincial . . . . .	-	Administración de Justicia .....	10
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas . .	2		

Ministerio de Economía y Hacienda de León

### Gerencia Territorial del Catastro

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en el municipio de Bembibre, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en el que se publica el valor catastral, reducción y base liquidable de cada bien inmueble correspondiente a aquellas notificaciones respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas, o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en el Ayuntamiento de Bembibre, a partir del próximo día 3 de diciembre del presente año, durante un plazo de 15 días hábiles.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2 de León.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mismo.

León, 23 de noviembre de 1998.-El Gerente Territorial, Jesús de Juan López.

\*\*\*

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en el municipio de Ponferrada, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en el que se publica el valor catastral, reducción y base liquidable de cada bien inmueble correspondiente a aquellas notificaciones respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas, o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en el Ayuntamiento

de Ponferrada, a partir del próximo día 11 de diciembre del presente año, durante un plazo de 15 días hábiles.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2 de León.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mismo.

León, 23 de noviembre de 1998.-El Gerente Territorial, Jesús de Juan López.

10908

5.625 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

### Confederación Hidrográfica del Duero

Graveras Calderón, S.L., con domicilio en Cebrones del Río (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 6.910 m.<sup>3</sup> de áridos en cauce del río Orbigo, en término municipal de Cebrones del Río, sitio La Berdolaga.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cebrones del Río, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 92/98.

Valladolid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10736

2.500 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expediente que se detalla:

-Solicitud de doña Yuderkis Abreus González, en representación de la Sociedad Arquecea, S.L., para la explotación de ganado caprino y fábrica de quesos, en el término municipal de Valderrueda.

León, 17 de noviembre de 1998.—El Secretario de la Comisión, P.A. Javier Carbayo Martínez.

10867

2.750 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

#### CONVOCATORIA Y BASES PARA SELECCIONAR UNA PLAZA DE OPERADOR DE INFORMÁTICA, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL

El presente anuncio tiene por objeto la selección de UNA PLAZA DE OPERADOR DE INFORMÁTICA, según resolución de fecha 16 de noviembre de 1998, del Concejal Delegado de Personal, en la que resuelve que se redacten las bases precisas para contratar temporalmente dicha plaza, mediante contrato de Obra o Servicio regulado por art. 15, 1º c) del E.T., texto refundido, aprobado por R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, en la redacción dada por el R.D. 8/97, de 16 mayo, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo.

#### BASES

**PRIMERA: Objeto de la convocatoria.** - La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar al aspirante con quien ha de formalizarse contrato laboral temporal, en la modalidad de Obra o Servicio, para el puesto de trabajo que se indica en el Anexo I.

**SEGUNDA: Naturaleza y duración del contrato.** - Será contratado para el puesto de trabajo reflejado en el Anexo I de esta convocatoria, durante 1 año que se interrumpirá en caso de baja por ILT y se reanuda por el tiempo que reste al concluir aquella.

**TERCERA: Prestación de servicios.** - Las funciones inherentes al puesto de trabajo se desempeñarán conforme al convenio vigente en cada caso.

**CUARTA: Condiciones de los aspirantes.** - Las condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria son las establecidas en el artº. 135 del R.D. 781/86, de 18 de abril y en concreto las siguientes:

a) Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que re-

gule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión, de la titulación que en el Anexo se indica.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de tomar posesión, en su caso.

**QUINTA: Forma y plazo de presentación de instancias.** - Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artº. 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que envíen sus instancias a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de correos, Gobierno Civil, etc.) podrán enviarlas además por FAX, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las instancias dentro del plazo establecido. A tal efecto el FAX del Ayuntamiento de Ponferrada es el 44 66 30.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería del Ayuntamiento la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Copia compulsada del D.N.I.

c) Currículum.

d) Copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria: F.P II . Especialidad: INFORMÁTICA DE GESTION.

**SEXTA: Admisión de aspirantes:** Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado de Personal dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la exclusión y detallando los requisitos que no se reúnen, y publicándose en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, conforme determina el art.º 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La no presentación de documentos en el indicado plazo supone la exclusión de los aspirantes.

**SEPTIMA: Comisión de selección.** - Estará constituida del modo siguiente:

**Presidente:** El Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

**Vocales:** El Concejal responsable de Personal o Concejal en quien delegue.

El funcionario Jefe de la Sección de Personal.

Un representante designado por el Comité de Empresa.

Un funcionario adscrito al Servicio de Informática.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran los supuestos del art.º 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P.P.A.C.).

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no quedará válidamente constituido sin la presencia de, al menos, 3 de sus miembros titulares o suplentes, debiendo estar, en todo caso el Presidente o el Secretario, o quien legalmente les sustituya.

**OCTAVA: Pruebas selectivas.**- La selección de los aspirantes se llevará a cabo a través de la realización de 2 ejercicios que serán obligatorios y eliminatorios.

El Primer Ejercicio consistirá en contestar a un cuestionario de 40 preguntas sobre la parte general y específica del programa que figura anexo a estas bases y valorándose cada pregunta correcta en 0,25 puntos. Las no contestadas no puntúan, ni descuentan, y las contestadas erróneamente deducen 0,2 puntos por pregunta.

El Segundo Ejercicio consistirá en realizar una prueba práctica propuesta por el Tribunal.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener 5 en cada uno de los ejercicios para no ser eliminado.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de éstos (media aritmética), siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por las puntuaciones obtenidas en los ejercicios obligatorios.

**NOVENA:** Concluida la selección el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la corporación la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuaciones, precisándose que el número de ellos no podrá exceder del de las plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en la integridad, el tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan sido seleccionados al órgano competente con el acta de la última sesión de las pruebas realizadas, en la que se habrá de hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo su nombramiento.

**DECIMA: Presentación de la documentación.**- El aspirante propuesto presentará, en el plazo de 5 días siguientes desde que se haga pública la relación de seleccionados en el Tablón de Edictos de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 4ª de la convocatoria y no exigidos en el momento de presentación de instancia.

Quien no presentase ni alegase justa causa no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las circunstancias, incurriendo en su caso en las responsabilidades que pudiera haber contraído por falsedad de documento privado.

Aprobada la documentación, se formalizará el correspondiente contrato, en modelo oficial, dentro de los 5 días hábiles siguientes, realizando la correspondiente alta en la Seguridad Social.

Quien no firmase el contrato en los plazos antedichos decaerá en todos los derechos al puesto.

Firmado el contrato el seleccionado prestará servicio en el Servicio de Informática.

**UNDECIMA: Incidencias.**- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos y decisiones precisas en el buen orden.

**DUODECIMA: Impugnaciones.**- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

**DECIMOTERCERA: Derecho supletorio.**- En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás legislación que le sea de aplicación.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

## ANEXO I

Denominación plazas: OPERADOR DE INFORMÁTICA

Número de plazas: UNA.

Titulación requerida: F.P. II, ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA DE GESTIÓN.

Tipo de contrato: DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO, regulado en el R.D. 2546/94, de 29 de diciembre (BOE de 26 de enero de 1995) y art. 15-1º a) del E.T., texto refundido, aprobado por R.D.L. de 24 de marzo.

Jornada Laboral: SEGUN CONVENIO.

Duración del Contrato: 1 AÑO.

Retribuciones: SEGUN CONVENIO PARA EL GRUPO D.

## ANEXO II PROGRAMA

### A) PARTE GENERAL:

Tema 1.- La Constitución española. Principios Generales. Derechos y Deberes Constitucionales de los españoles.

Tema 2.- El personal de la Administración Local. Clase de personal. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Incompatibilidad. Régimen Disciplinario. Tipos de responsabilidad. El derecho de Sindicación y representación.

Tema 3.- Funcionamiento de los órganos colegiados. Actas y certificados.

### B) PARTE ESPECIAL:

1º.- El Sistema Operativo D.O.S.: Archivos, Directorios y Disco.

2º.- El Sistema Operativo D.O.S.: Configuración de DOS. Comandos y Funciones.

3º.- El Sistema Operativo W95/WNT: Archivos, Carpetas y Disco.

4º.- El Sistema Operativo W95/WNT.: Configuración.

5º.- El Sistema Operativo UNIX: Comandos de uso común. Estructura de las Ordenes, la Shell. La Entrada y Salida Standard.

6º.- El Editor "vi": comandos del editor "vi".

7º.- Seguridad en UNIX. El superusuario. Ficheros y Contraseñas.

**CUARTO.**- Contra la presente resolución puede interponerse, previa comunicación a esta Administración, recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estimen oportunos. Si el recurso se interpone a partir del 15 de diciembre de 1998 se efectuará ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, si entra en funcionamiento en tal fecha. De no entrar en funcionamiento continuará conociendo del Recurso la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León mencionada. (Disposición Transitoria Primera).

Ponferrada, 16 de noviembre de 1998.-El Concejal Delegado de Personal, Juan Elicio Fierro Vidal.

10748

26.500 ptas.

\*\*\*

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar los matrimonios civiles que se llevarán a cabo el día 24 de octubre de 1998, a las 13 horas entre don José Antonio García Fernández y doña Obdulia Cendón Rodríguez y a las 13,30 horas, entre don Baba Ndiaye y doña María Alejandra Fernández Balsa.

En su consecuencia, vistos entre otros el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43,44,120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente,

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Eduardo Fernández García el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil a realizar el día 24 de octubre de 1998, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don José Antonio García Fernández y doña Obdulia Cendón Rodríguez y entre don Baba Ndiaye y doña María Alejandra Fernández Balsa.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada, a 20 de octubre de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

10097 4.500 ptas.

\*\*\*

Por don José Amigo Fernández, en representación de Amigo y Pacios, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para nave taller de carpintería metálica de hierro y aluminio, con emplazamiento en Ctra. de Orense, Km. 3,500.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de octubre de 1998.—El Alcalde, P.D., El Concejale Delegado de H. y de Régimen Interior, Juan Elicio Fiero Vidal.

10257 2.000 ptas.

#### BOÑAR

Don Alberto Vallejo Barba, en nombre de la empresa Saltos del Porma, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalación de la Central Hidroeléctrica del Porma, que será emplazada en el Embalse del Porma (Boñar), de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 20 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

10901 2.375 ptas.

\*\*\*

Don Alberto Vallejo Barba, en nombre de la empresa Saltos del Porma, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalación de la Central Hidroeléctrica de Ferreras, que será em-

plazada en el Embalse del Porma (trasvase Curueño-Porma), de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 20 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

10902 2.375 ptas.

\*\*\*

Don Alberto Vallejo Barba, en nombre de la empresa Saltos del Porma, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de transporte de energía eléctrica a 20 kV (trasvase Curueño-Porma), que será emplazada en el paraje de Ferreras, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 20 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

10903 2.250 ptas.

#### MOLINASECA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1998, acordó con carácter provisional la imposición del Impuesto sobre Actividades Económicas y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988.

Se expone al público dicho acuerdo por el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en el que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas las implantaciones referidas, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Molinaseca, 25 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

11042 1.062 ptas.

#### VALDELUGUEROS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de septiembre de 1998, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 1998, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Gastos de personal	3.292.492
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.950.000
Cap. 3 Gastos financieros	300.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	300.000
Cap. 6 Inversiones reales	25.142.508
Cap. 7 Transferencias de capital	4.415.000
Total	40.500.000
INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Impuestos directos	6.100.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	650.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	7.000.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	5.650.000
Cap. 7 Transferencias de capital	20.600.000
Total	40.500.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios:

–Denominación: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: Uno.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo señalado en Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a esta Administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lugeros, 2 de noviembre de 1998.–El Alcalde-Presidente, Miguel Orejas González.

10095

1.875 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Manuela Mateos Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Mariano Domínguez Berrueta, número 9 de León, que aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1998, el estudio de detalle de la manzana número 11 del Plan Parcial del Sector A-2 del municipio de San Andrés del Rabanedo, redactado por el Arquitecto don Florencio Luna

Fernández, se le concede un plazo de quince días para que pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estime convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 30 de octubre de 1998.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10034

2.000 ptas.

#### MATANZA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 03/98, que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, siendo financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 1997.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Matanza de los Oteros, 31 de octubre de 1998.–El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

10036

781 ptas.

#### BEMBIBRE

Don Javier Chachero Cid, ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta menor de discos, cassettes, etc. (tienda de música) a ubicar en la calle Vatemar, número 5, bajo, de Bembibre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º; 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y durante el mismo, estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 30 de octubre de 1998.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10040

2.125 ptas.

#### VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta, procedimiento abierto, para adjudicar la explotación de café-bar del edificio de la casa de cultura y centro de la 3.ª edad, sito en la calle Carretera, 47, de Villaquejida, se expone al público para reclamaciones por plazo de ocho días hábiles.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para que en el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentarse proposiciones conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato. –Es objeto del presente contrato la adjudicación de la explotación del establecimiento destinado a café-bar,

ubicado en la planta baja de la Casa de Cultura y Centro de la 3.ª Edad de Villaquejada.

2. Duración del contrato.—La duración del contrato se establece en 7 años, prorrogables por años sucesivos si no media denuncia expresa por ninguna de las partes.

3. Tipo de licitación.—Queda fijado en 800.000 pesetas anuales, admitiéndose proposiciones al alza.

4. Forma de pago.—Mensualmente, en los cinco primeros días de cada mes.

5. Publicidad del pliego.—Estará a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

6. Garantías provisional y definitiva.—La garantía provisional queda fijada en la cantidad de 16.000 pesetas. La definitiva en 224.000 pesetas. La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato.

7. Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal, en mano o por correo certificado, de lunes a viernes y durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las 9 a las 14 horas.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B, que podrán ser lacrados.

El sobre A contendrá la proposición económica conforme al modelo que aparece en la cláusula final de este pliego y en él figurará la leyenda: "Proposición económica para tomar parte en la subasta para adjudicar la explotación del café-bar de la Casa de Cultura y Centro de la 3.ª Edad de Villaquejada".

El sobre B, denominado "Documentos", llevará la inscripción: "Documentos generales para tomar parte en la subasta de adjudicación de la explotación del café-bar de la Casa de Cultura y Centro de la 3.ª Edad de Villaquejada", y contendrá la siguiente documentación:

a) La que acredite la personalidad del licitador (DNI) y, en su caso, su representación. En este último supuesto se adjuntará poder bastantado por el Secretario de la Corporación.

b) Si se licita en nombre de una sociedad, se acompañará escritura de constitución y, en su caso, de las modificaciones de la misma, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

c) Los documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y profesional, conforme a lo establecido en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

d) Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que suponen prohibición para contratar, contempladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, y demás normas reglamentarias.

e) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

f) Los documentos que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social en la forma prevista en las disposiciones vigentes.

g) Tarifa de precios que regirán en el local.

8. Apertura de proposiciones.—Los sobres de documentación se abrirán a las 13.00 horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará la apertura al primer día hábil siguiente.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar a las 13.00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado, domingo o festivo, la apertura se trasladará al primer día hábil siguiente.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... titular de DNI número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con .....) enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villaquejada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la explotación de café-bar de la Casa de Cultura y Centro de la 3.ª Edad, toma parte en la misma y se compromete a asumir la explotación del citado establecimiento por la cantidad de ..... pesetas/año (letra y número), con arreglo a los pliegos de cláusulas económico adminis-

trativas reguladoras de esta contratación, que declara conocer y aceptar íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Villaquejada, 28 de octubre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

10046

11.000 ptas.

#### VILLABLINO

Don Luis Emiliano Fidalgo García, en nombre de Fidalgo y Pánera, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de residencia Geriátrica, que será emplazada en la Avda. de Constantino Gancedo, s/n, de Villablino.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 29 de octubre de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

10047

2.125 ptas.

#### LA VECILLA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de octubre de 1988, el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal de 1998, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 30 de octubre de 1998.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

10098

563 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de octubre de 1998, la separata número 1 del proyecto técnico de "Adecuación Torreón Medieval para usos sociales", redactada por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 30 de octubre de 1998.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

10100

469 ptas.

#### VILLAMANDOS

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de octubre de 1998, la enajenación directa de la parcela no utilizable a los dos únicos colindantes doña Josefa Ferreras Morla y doña Adoración Rodríguez Giganto, con una superficie de 95,98 m.², ubicada en la plaza de La Iglesia de Villamandos, cuyos linderos son: Norte, finca urbana propiedad de doña Adoración Rodríguez Giganto; Sur,

plaza de su situación; Este, con travesía plaza de La Iglesia; y Oeste, con finca urbana propiedad de doña Josefa Ferreras Morla. El precio de la adjudicación es de doscientas ochenta y siete mil novecientas cincuenta (287.950) pesetas.

Villamandos, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde en funciones (ilegible).

10101 438 ptas.

\*\*\*

Por doña Laura Jáñez Benavides, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado porcino de producción de lechones, y que estará ubicada en la finca rústica número 9, polígono 5 del Plano General de Concentración Parcelaria de la localidad de Villamandos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 30 de octubre de 1998.—El Alcalde en funciones (ilegible).

10102 1.875 ptas.

CACABELOS

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE "CIUDAD DEPORTIVA LA EDRADA. FINALIZACION 3.ª FASE", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dichas obras de "Ciudad deportiva La Edrada. Finalización 3.ª fase", conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Ciudad deportiva La Edrada. Finalización 3.ª fase".

II. Duración del contrato.—Siete meses.

II Bis. Clasificación.—C-6-c.

III. Tipo de licitación.—El importe asciende a la cantidad de 26.071.468 pesetas.

IV. Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor y del ejercicio 1999 al ser una obra plurianual.

V. Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional.—Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones.—Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

Cacabelos, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

10103 4.250 ptas.

VILLASELAN

Aprobado el expediente de contribuciones especiales en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 1 de julio de 1998, instruido como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en Santa María del Río, 4.ª fase", expuesto al público dicho expediente por plazo de treinta días mediante inserción del correspondiente

edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones al mismo, ha quedado aprobado de forma definitiva.

Los elementos tributarios esenciales de dichas contribuciones especiales son:

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.619.579 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras: 2.309.790 pesetas, que equivale al 50 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Se aplican como módulo de reparto de las contribuciones especiales los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

—El valor del módulo se fija en 6.267 pesetas el metro lineal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaselán, 27 de octubre de 1998.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

10104 844 ptas.

\*\*\*

Aprobado el expediente de contribuciones especiales instruido como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en Arcayos, 1.ª fase", expuesto al público dicho expediente por plazo de treinta días sin que durante dicho plazo se hubiesen presentado reclamaciones al mismo, ha quedado aprobado de forma definitiva.

Los elementos tributarios esenciales de dichas contribuciones especiales son:

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.301.144 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras: 1.150.572 pesetas, que equivale al 50 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

—El valor del módulo se fija en 4.771 pesetas el metro lineal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaselán, 27 de octubre de 1998.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

10105 719 ptas.

\*\*\*

Aprobado el padrón municipal de agua domiciliaria correspondiente al semestre primero de 1998, se expone al público durante quince días, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado y en su caso reclamado durante el horario habitual de atención al público.

Villaselán, 28 de octubre de 1998.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

10106 250 ptas.

\*\*\*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto de gastos 1/98, por suplemento de créditos, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

—Partida: 60.

—Explicación: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

—Consignación actual: 8.400.000 pesetas.

—Incremento: 949.888 pesetas.

—Consignación final: 9.349.888 pesetas.

Este suplemento de crédito se financia con cargo al remanente líquido de la tesorería.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villaselán, 21 de octubre de 1998.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

10107

688 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 21 de noviembre de 1998, el expediente de modificación de crédito número 1/98, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de la entidad del ejercicio de 1997 y por generación de crédito, queda de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Valderrueda, 23 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

10890

531 ptas.

#### CARRACEDELO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta del bien del Ayuntamiento: Edificio de las antiguas viviendas de Villaverde, situado en la calle San Roque, con Rfa. catastral número 78081-02, permutándose por otra finca rústica sita al sitio de Villaverde de la Abadía, catastrada al polígono 3, parcela 46, propiedad de don Juan Alvarez Torres y su esposa doña Josefa Díaz Villaverde.

Se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Carracedelo, 19 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

10892

625 ptas.

\* \* \*

Desafectado como bien de servicio público el edificio propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la calle San Roque de Villaverde de la Abadía, cuya descripción es la siguiente: Edificio de las antiguas viviendas para maestros, rfa. catastral número 78081-02, que linda: Norte, con calle San Roque; Sur, con terreno y edificio antiguas escuelas viejas; Este, con calle San Roque; y Oeste, con don José Vidal Morán; y calificado como bien patrimonial según acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 1998, se expone el expediente a información pública, en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Carracedelo, 19 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

10893

469 ptas.

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1998, aprobó expediente de modificación de créditos número, dentro del presupuesto ordinario de 1998, en la siguiente forma.

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
11-100	Organos de Gobierno	1.800.000	
12-222	Comunicaciones	500.000	
31-160	Seguridad y prot. social. cuotas sociales	4.000.000	
44-22100	Bienestar comunitario		
	Energía eléctrica	100.000	
45-226	Cultura: Gastos diver.	1.500.000	
51-468	Infraestruc. Ent. L.	1.500.000	
51-60	Infraestructuras bas.	4.000.000	
51-210	Infraestructuras bas.		3.000.000
01-911	Amortización préstamos		10.400.000
Totales		13.400.000	13.400.000

Se expone al público por el plazo de quince días para general conocimiento y efectos reclamativos.

Si durante el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Carracedelo, 19 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

10894

750 ptas.

\* \* \*

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1998, aprobó el pliego de cláusulas para el contrato de gestión de servicios, "Mantenimiento Complejo Polideportivo Municipal" que servirá de base para la adjudicación del concurso público por el procedimiento abierto mediante concesión de la gestión indirecta del servicio de atendimento y mantenimiento del Complejo Polideportivo del municipio de Carracedelo, piscinas y bar restaurante.

Concesión que con la presente se convoca, de acuerdo al pliego de cláusulas aprobado y que se entregará en las oficinas municipales a los interesados que lo soliciten.

El plazo de licitación es de veinte días naturales y comenzará desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pliego de cláusulas administrativas queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 20 días para oír reclamaciones y efectos consiguientes.

Carracedelo, 18 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

10895

656 ptas.

#### CISTIerna

RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CISTIerna, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO MEDIANTE CONCURSO OPOSICION A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE CISTIerna, EN VIRTUD AL ACUERDO FIRMADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CISTIerna Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, RATIFICADO EN PLENO CORPORATIVO, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA NUMERO 228 DE 6 DE OCTUBRE DE 1998, Y EN EL Boletín Oficial de Castilla y León NUMERO 184 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 228 de 6 de octubre de 1998 y Boletín Oficial de Castilla y León número 184 de 24 de septiembre de 1998, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y ex-

cluidos al concurso oposición convocado por este Ayuntamiento de Cistierna para el acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cistierna:

Denominación de las plazas:

-Personal de oficina (Auxiliar Administrativo):

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
01	Fernández Corral, José Manuel

Excluidos:

Orden	Apellidos y nombre
01	Del Blanco Campelo, Ana Belén

Excluida por no pertenecer a la plantilla del Ayuntamiento de Cistierna.

-Mantenimiento servicios múltiples:

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
01	Gómez Díez, José Ignacio

Excluidos: Ninguno.

-Mantenimiento Servicios Múltiples (perfil conductor).

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
01	González Cerezal, Rafael
02	González Martín, Francisco Javier
03	González Zapico, Fortunato
04	Rodríguez Díez, Luis

Excluidos: Ninguno.

-Obreros Servicios Múltiples

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
01	González García, Jaime
02	González Tascón, Julio

Excluidos: Ninguno.

-Personal de limpieza:

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
01	Ordóñez Sevillano, José Daniel
02	Prieto Gómez, Manuela
03	Salas Fernández, M.ª Tránsito

Excluidos: Ninguno.

La lista de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cistierna, 20 de noviembre de 1998.-El Alcalde en funciones, Pedro Alvarado Alonso.

\*\*\*

RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CISTIerna, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, EN VIRTUD AL ACUERDO FIRMADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CISTIerna Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, RATIFICADO EN PLENO CORPORATIVO, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA NUMERO 228 DE 6 DE OCTUBRE DE 1998 Y EN EL *Boletín Oficial de Castilla y León* NUMERO 184 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 228 de 6 de octubre de 1998 y *Boletín Oficial de Castilla y León* número 184 de 24 de septiembre de

1998, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por este Ayuntamiento de Cistierna para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo, funcionario y por el sistema de promoción interna:

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
01	Cosío López, Ana María

Excluidos:

Orden	Apellidos y nombre
01	Fernández Suárez, Cristina

Excluida por no pertenecer a la plantilla del Ayuntamiento de Cistierna, al ser una plaza de promoción interna.

La lista de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cistierna, 20 de noviembre de 1998.-El Alcalde en funciones, Pedro Alvarado Alonso.

\*\*\*

RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CISTIerna, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA DE MANTENIMIENTO SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS-MANTENIMIENTO SERVICIOS MULTIPLES EN VIRTUD AL ACUERDO FIRMADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CISTIerna Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, RATIFICADO EN PLENO CORPORATIVO, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA NUMERO 228 DE 6 DE OCTUBRE DE 1998 Y EN EL *Boletín Oficial de Castilla y León* NUMERO 184 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 228 de 6 de octubre de 1998 y *Boletín Oficial de Castilla y León* número 184 de 24 de septiembre de 1998, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento de Cistierna para la provisión de un puesto de trabajo de mantenimiento de servicios e instalaciones deportivas-mantenimiento servicios múltiples, y por el sistema de promoción interna:

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
01	García García, Jaime
02	González Tascón, Julio
03	Ordóñez Sevillano, José Daniel

Excluidos: Ninguno

La lista de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cistierna, 20 de noviembre de 1998.-El Alcalde en funciones, Pedro Alvarado Alonso.

10897

4.125 ptas.

#### POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1998, la ordenanza especial elaborada para el aprovechamiento de los pastos comunales de este término municipal, por el presente se expone la misma al público por plazo de 30 días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pobladora de Pelayo García, 24 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

10990

500 ptas.

## Juntas Vecinales

### GIGOSOS DE LOS OTEROS

Se somete a información pública por un plazo de 15 días y 8 más la cuenta general del presupuesto de 1996, con sus justificantes a efectos de que los interesados puedan examinar la misma y formular las alegaciones que consideren oportunas.

El Presidente (ilegible).

10049

219 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 954/97-1.ªA, por el Letrado don Luis Fernando Castañón González, en nombre y representación de doña Yudelka Raquel Peralta Martínez, contra resolución del Gobierno Civil de León, de 13 de enero de 1997, que acuerda denegar la prórroga de estancia a la recurrente, debiendo efectuar la salida del territorio español.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

5018

3.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.390/97-1.ªA, interpuesto por el Letrado don Carlos González Rodríguez, en nombre y representación de doña Iryna Merilko, doña Icelsa Luciano Mateo, doña Tetyana Lemeshinska, doña Saby del Socorro Cardona y doña Luz Estrella Heno Restrepo, contra resoluciones de 30 de julio de 1997, 31 de julio de 1997 y 20 de agosto de 1997, del Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, por las que se desestiman las solicitudes nominativas formuladas el 1 de agosto de 1997, 9 de mayo de 1997, 7 de marzo de 1997, y 10 de abril de 1997, en relación a la oferta de empleo presentada por la empresa "Ricardo Fidalgo Pérez", en base a haber informado la Dirección General de

Policía de la existencia de razones que impiden la concesión del permiso de residencia a las recurrentes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11472

4.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1185 de 1998, 2B, por el Procurador Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de Construcciones González Álvarez, S.A., contra la resolución de la Delegación Territorial de León, de la Junta de Castilla y León, de 2 de febrero de 1998, que declaró la inadmisión de los recursos interpuestos por don Agustín González Liébana y don Fernando González Álvarez, S.A., contra la resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de León, de 8 de octubre de 1997, por la que resolviendo el expediente sobre infracción y sanción en el orden social número 250/97, consecuente al acta de la Inspección de Trabajo número 1323/97, se acordó imponerle una sanción de 500.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9458

3.375 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1718 de 1998 2A, por la Procuradora señora Lafuente Mendicute, en nombre y representación de Rocas Calizas Leonesas, S.A., contra la resolución de 18 de marzo de 1998 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la S.S., en expediente N/R 1517 TM.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9496

2.625 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.900/98-2-A, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Gonzalo González Díaz, contra acuerdo de fijación de justiprecio del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, resolución de 22 de diciembre de 1997, en expediente 971802 correspondiente a la finca 113, polígono 17, parcela 505, afectada por la obra Plan Parcial P-I Parque Industrial del Bierzo Alto.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9574 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.664/98-2.ª A, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de Comercial Oblanca, S.L., contra denegación por silencio del recurso ordinario ante Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, contra resolución sancionadora del Delegado Territorial en León (expediente 24/181/97).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9575 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.163/98 sección 1.ª A, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Pizarras El Picón, S.A., contra resolución de 24 de abril de 1998, del señor Director General de Industria, Energía y Minas, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de León, de fecha 23 de septiembre de 1997, que solicitó a la recurrente la constitución de un depósito o aval por importe de 13.000.000 de pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9576 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.834/98-2.ª A, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don Eduardo Valcarce Pintor, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 7 de mayo de 1998, en expediente 971258 sobre justiprecio de la finca número 204, políg. 13, parcela 608, término municipal de Camponaraya.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9577 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.421-1.ª B/98, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Alfredo Oscar García Luna, contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 24 de noviembre de 1997, desestimatorias de las reclamaciones 24/1798, 1797, 1796 y 1794/95, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1992, 1991, 1990 y 1988.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9709 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.366-1.ª B/98, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Sodcarsa, S.A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 23 de julio de 1997, desestimatoria de la reclamación 24/683/96, interpuesta contra acuerdo del Servicio Territorial de Hacienda de León, sobre rectificación de liquidaciones de la tasa fiscal sobre el juego, correspondientes al primer trimestre de 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9710 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.119/98-2 B, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ponferrada, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 10 de diciembre de 1997, que fijó justiprecio de la finca número 1, afectada por la plaza Interior, señalando como justiprecio la cantidad de 63.028.993 pesetas, finca propiedad de las comunidades hereditarias de doña Antonia Ballinas López y don Antonio López Fernández.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9711 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.333-1.ª B/98, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña María Nieves Pérez Guerra y doña María Jesús Sobrín Pérez, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Bembibre, adoptado en sesión celebrada el 1 de junio de 1998, por el que se deniega la indemnización solicitada por daños y perjuicios originados en el edificio señalado con el número 26 de la calle Castilla de Bembibre.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9712 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.188/98, sección 1.ª A, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Sociedad de Responsabilidad Limitada Canteras Cistierna, S.L., contra los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cistierna (León), en sus sesiones de 10 de junio de 1997 y 3 de marzo de 1998, sobre la liquidación tributaria girada a esa sociedad, en concepto del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por movimientos de tierras de la explotación de la cantera denominada Valdegrijas, enclavada en el citado municipio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que

llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9768 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.513/98-2A, por el Procurador señor Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don Bernardo Herreras Rey, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/020-088.625-1 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 20.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9782 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.147/98, sección 1.ª A, por doña M.ª Jesús Huerga Fernández, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Directora General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura, de 2 de junio de 1998, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Director Provincial de dicho Departamento en Zamora, por la que a su vez se había desestimado la petición de abono de las retribuciones correspondientes a los servicios docentes prestados como funcionaria interina durante el curso 1996/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9874 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 102 de 1998/2B, por la Procuradora señora Aguilar, en nombre y representación de don Pedro de la Fuente Robles, contra las resoluciones de 3 y 4 de diciembre de 1997 del

Ayuntamiento de León, Negociado de Vías y Obras, en el expediente del Servicio de Inspección Tributaria de dicho organismo, relativo a un vado de la titularidad del citado demandante en calle Sampiro, 12, de León, con el número 5284-01 y en el expediente del Negociado de Vías y Obras número 125/93, del mismo Ayuntamiento, que hace referencia a dos vados igualmente de la titularidad el mencionado demandante en la calle Juan de Badajoz, 8, de igual ciudad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9875 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.903/98-2A, interpuesto por el señor Abogado señor Sacristán, en nombre y representación de don Guillermo Ramos Sánchez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.040134317-9, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas, más un mes de suspensión del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9781 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.027/98, sección 1.ª A, por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de don José Luis Martínez Marcos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 22 de abril de 1998, que desestima la reclamación número 24/354/98, contra la desestimación del recurso interpuesto contra la liquidación practicada por la Oficina Liquidadora de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones de Astorga, número 101.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9872 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.819-1.ª B/98, por la Procuradora doña Nuria Calvo Boizas, en nombre y representación de don Angel M.ª Quintana Gómez, contra desestimación presunta de la reclamación de cantidad presentada el 8 de octubre de 1997, ante la Junta Administrativa Vecinal del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, por trabajo de forestación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9389 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.118-1.ª B/98, por la Procuradora doña Nuria Calvo Boizas, en nombre y representación de don José Manuel Alonso Fernández, contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 15 de abril de 1998 (Rfa. 58284/98), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, de 27 de enero de 1998, por el que se le declaraba "No apto".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9390 3.000 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 31/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Pastor, S.A., contra Entidad Mercantil Unión Inmobiliaria Parque Las Moreras, S.L., se ha celebrado subasta del siguiente bien.

"Finca urbana en término de San Andrés del Rabanedo (León) inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 2.538, libro 179, folio 26, finca número 14.278" y "Parcela de terreno en San Andrés del Rabanedo (León), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.538, libro 179 y folio 31, finca número 14.281".

Por dichos bienes ofreció el Procurador de la parte actora, don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, la cantidad de 100.000 pesetas.

Siendo la cantidad ofrecida inferior al tipo de la segunda subasta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 131, regla 12, de

la Ley Hipotecaria, hágase saber a la ejecutada dicha postura a fin de que en el plazo de nueve días pueda mejorar por sí o por tercero autorizado la postura, consignando el 20% de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta en cuyo caso se abrirá nueva licitación entre ambos postores, adjudicándose la finca al que hiciese la proposición más ventajosa.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada cuyo domicilio se desconoce, extendiendo la presente en León, a 10 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10564

3.375 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 364/93-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Francisco Cosmen de Lama y doña Dominga Alonso García, los que tuvieron su último domicilio en León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.358.784 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución en la que se acuerda:

Dejar en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin hágase saber al deudor que en la subasta celebrada en el día de hoy sobre la finca registral 10.912, sita en Villablino (León), se ha ofrecido por la parte actora la cantidad de 1.000.000 de pesetas, a fin de que en el plazo de nueve días pague al deudor liberando sus bienes, presente persona que mejore la postura o bien pague obligándose a pagar el resto del principal y costas.

Y a fin de que tenga lugar la correspondiente notificación a los demandados, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 22 de octubre de 1998.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

9739

3.250 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 223/98.—En Ponferrada a siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 180/93, seguidos por la Procuradora señora González Rodríguez, bajo la dirección del Letrado señor López Iglesias, y en nombre de la entidad Sogacal SGR, contra don David Arias Fernández, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don David Arias Fernández, hasta hacer pago a la entidad Sogacal SGR, CIF A-09-033002, y con domicilio social en Burgos, avenida del Cid, número 4, 3º, de la cantidad de 1.481.469 pesetas de principal, más 450.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don David Arias Fernández, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

9589

4.125 ptas.

\* \* \*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 221/98.—En Ponferrada a siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 539/94, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín, y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Antonio Santos y doña Carla Docen Freire Canto, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Antonio Santos y doña Carla Docen Freire Canto, con domicilio en Bembibre, calle Queipo de Llano, número 35, 1º, hasta hacer pago a la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., CIF A-48/265169, y domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, de la cantidad de 307.728 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don José Antonio Santos y su esposa doña Carla Docen Freire Canto, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

9590

4.250 ptas.

\* \* \*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 227/98.—En Ponferrada a siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 264/98, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín, y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Andrés Rodríguez Palomino y doña Ana María Mariscal Aznar, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Andrés Rodríguez Palomino y doña Ana María Mariscal Aznar, con NIF 10089530-M y 10086740-K, respectivamente, y vecinos de Columbrianos (Ponferrada), calle Las Tapias, número 2, hasta hacer pago a la entidad Banco Bilbao Vizcaya,

S.A., CIF A-48/265169, y domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, de la cantidad de 581.518 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Andrés Rodríguez Palomino y doña Ana María Mariscal Aznar, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

9591

4.375 ptas.

\* \* \*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 228/98.—En Ponferrada a siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 257/948 seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Castejón Martín, y en nombre de Banco Español de Crédito, contra don Juan Carlos Rodríguez López y doña Olina Canedo Fernández, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Carlos Rodríguez López y doña Olina Canedo Fernández, con DNI 71.492.637 y 10.012.032, respectivamente, y vecinos de Vega de Valcarce (León), calle General, s/n, hasta hacer pago a la entidad Banco Español de Crédito, S.A., CIF A-28000032, y con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 14, de la cantidad de 2.078.907 pesetas de principal más 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Juan Carlos Rodríguez López y doña Olina Canedo Fernández, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

9592

4.375 ptas.

\* \* \*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 226/98.—En Ponferrada a siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 201/98, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor García Car-

nevali, y en nombre de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Rafael Romero Romero, doña Milagros Jiménez Jiménez y don Marcelo Romero Jiménez, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Rafael Romero Romero, doña Milagros Jiménez Jiménez y don Marcelo Romero Jiménez, con NIF 10026424-B, 10195008-M y 71506890-M, respectivamente, y vecinos de Ponferrada, avenida Huertas del Sacramento, número 30, 3º A, hasta hacer pago a la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., CIF A-28000446, y con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, de la cantidad de 570.598 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Rafael Romero Romero, doña Milagros Jiménez Jiménez y don Marcelo Romero Jiménez, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

9594

4.750 ptas.

\* \* \*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 198/98.—En Ponferrada a diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 105/98, seguidos por la Procuradora señora Fra García, bajo la dirección del Letrado señor García García, y en nombre de la entidad Suministros Industriales Sumabi, S.L., contra la entidad Geoz, S.L., en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad Geoz, S.L., con domicilio social en Ponferrada, calle Cervantes, número 19, hasta hacer pago a la entidad Suministros Industriales, Sumabi, S.L., con domicilio social en Ponferrada, avenida de América, número 12, CIF B-24-251274, de la cantidad de 1.162.808 pesetas de principal, más 348.842 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a la entidad Geoz, S.L., en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

9596

4.375 ptas.

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 216/98.—En Ponferrada a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por el Ilmo. señor don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos que en este Juzgado se siguen bajo el número 28/98, a instancia de don José Luis Trabado González, representado por la Procuradora doña Susana López Gavela y dirigido por la Letrada doña Concepción Trabado Alvarez, contra Distribuidora Industrial de Ponferrada, S.A., y Antracitas de Marrón, S.A., representada la primera de ellas por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez y asistida por el Letrado don José Francisco Bardos Alvarez, en demanda de tercera de mejor derecho sobre los bienes y cantidades embargados en los autos de juicio ejecutivo número 469/93, que se sigue ante este Juzgado entre las partes demandadas.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don José Luis Trabado González, contra las entidades mercantiles Distribuidora Industrial de Ponferrada, S.A., y Antracitas de Marrón, S.A., debo declarar y declaro el mejor derecho del demandante a percibir la cantidad de 3.796.333 pesetas, importe dimanante de los juicios laborales números 27/97 y 389/94, seguidos a instancia del aquí actor ante el Juzgado de lo Social número uno de esta localidad, con cargo a los bienes propiedad de la entidad codemandada Antracitas de Marrón, S.A., que sean objeto de ejecución en el juicio ejecutivo número 469/93, que se sigue en este Juzgado, y con preferencia a la empresa codemandada Distribuidora Industrial de Ponferrada, S.A.

Se tiene por personado y parte en el presente procedimiento al Fondo de Garantía Salarial, a través de la representación y defensa con la que compareció en estos autos, en calidad de parte demandante y cotitular del crédito cuya preferencia aquí se declara, importe que será objeto de distribución y reparto entre don José Luis Trabado González y el Fondo de Garantía Salarial, en la forma y con arreglo a los criterios que serán objeto de determinación en fase de ejecución de sentencia.

No procede hacer una expresa condena en costas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos del juicio ejecutivo número 469/93 de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a Antracitas de Marrón, S.A., en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

9593

6.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 54/98, se tramitan autos de juicio de faltas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En La Bañeza a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Don Vicente Díez Martín, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas número 54/98, sobre falta contra el orden público, y en el que han sido partes la Jefatura Provincial

de Tráfico como denunciante y Papa Gallo Thian, como denunciado, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Papa Gallo Thian, como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de mil pesetas, que deberá abonar en el plazo de dos meses desde que, una vez firme la sentencia, sea requerido para su pago, con responsabilidad subsidiaria, caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas, condenándole igualmente a que pague las costas procesales. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr. Llévase el original de esta resolución al libro correspondiente y testimonio de las actuaciones. Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Papa Gallo Thian expido el presente en La Bañeza a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

9598

3.875 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 20/98, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por la señora doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Instrucción número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 20/98, siendo partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciante el Procurador señor Pardo del Río, en representación de Renfe, y como denunciados José Hernández Jiménez, Leoncio Carlos Machado dos Santos, Luis Machado dos Santos, Aniceto Machado dos Santos y Víctor Machado dos Santos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Hernández Jiménez, Leoncio Carlos Machado dos Santos, Luis Machado dos Santos, Aniceto Machado dos Santos y Víctor Machado dos Santos, como responsables en concepto de autores de una falta de hurto del artículo 623-1º del C.P., a la pena de multa de dos meses con una cuota diaria de 1.000 pesetas (en total 60.000 pesetas para cada uno de ellos) y debo condenar y condeno a José Hernández Jiménez como responsable en concepto de autor de una falta del artículo 636 del C.P. a la pena de multa de dos meses con una cuota diaria de 1.000 pesetas (en total 60.000 pesetas) estableciéndose una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fines de semana, debiendo indemnizar a Renfe en 26.625 pesetas por daños y 1.810.974 pesetas por los perjuicios causados, siendo su responsabilidad solidaria frente a Renfe, y por partes iguales en su relación interna. Las costas son de cargo de los denunciados. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de notificación en forma al condenado Víctor Machado dos Santos, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en Astorga, a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Estrella Pérez Esteban.

9599

5.000 ptas.